

TRES SUEÑOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: 'Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2024 mediante asamblea general ordinaria se ha resuelto un aumento de capital, modificándose la cláusula quinta del contrato social: "QUINTA El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000.-) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ismael VILLEGAS KALAC suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos (\$100,00) cada una, o sea Pesos Un Millón (\$1.000.000.-); Ezequiel Andrés AGUIRRE suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos (\$100,00) cada una, o sea Pesos Un Millón (\$1.000.000.-) y Mauro Nicolás DIGIUNI suscribe diez mil (10.000) cuotas de Pesos (\$100,00) cada una, o sea Pesos Un Millón (\$1.000.000.-) El socio VILLEGAS KALAC integra la suma de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta (\$233.350.-), el socio AGUIRRE integra la suma de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos veinticinco (\$233.325.-), y el socio DIGIUNI integra la suma de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos veinticinco (\$233.325.-), Todo lo cual totaliza la suma de Pesos Setecientos Mil (\$700.000.-). El saldo de Dos Millones Cien (\$2.100.000,00), se comprometen a integrarlo en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años, contado desde la fecha del presente contrato."

Asimismo, se ha decidido la prórroga del plazo de la sociedad, modificándose la cláusula tercera del contrato social. "TERCERA. El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 532418 Dic. 27

TASS SERVICIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que por contrato de cesión de cuotas de fecha 29.11.2024 a) La Sra. SABRINA SOFIA NITSCH vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio a GO BAIRES LOGISTICA S.R.L, 30.000 (treinta mil) cuotas de su propiedad, de \$ 10.- (diez) cada una, que representan la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "TASS SERVICIOS S.R.L.; b) El Sr. TOMAS AGUSTIN PEROSIO vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio al Sr. LEANDRO ALBERTO CANTELLI, 30.000 (treinta mil) cuotas de su propiedad, de \$ 10.- (diez) cada una, que representan la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "TASS SERVICIOS S.R.L." En consecuencia, la cláusula quinta del contrato Social, quedo redactada de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), dividido

en sesenta mil (60.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: GO BAIRE LOGISTICA S.R.L., suscribió treinta mil (30.000) cuotas sociales, las cuales representan la suma de \$300.000.- (Pesos Trescientos mil), y el Sr. LEANDRO ALBERTO CANTELLI suscribió treinta mil (30.000) cuotas, las cuales representan la suma de \$300.000 (Pesos Trescientos Mil)."

\$ 60 532393 Dic. 27

TEVEZ ABERTURAS S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 25/11/2024 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones a saber:

1- Integrantes de la sociedad: DANALI MARIANA TEVEZ, argentina, de estado civil soltera, mayor de edad, nacida el 30/01/1981, DNI 28.578.719, CUIT 27-28578719-5, de ocupación desempleada, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, necesario.com@gmail.com; TAIANA MARIELA TEVEZ, argentina, de estado civil soltera, mayor de edad, nacida el 31/12/1976, DNI 25.588.491, CUIT 27-25588491-9, de ocupación desempleada, con domicilio en calle Martín Fierro N° 914 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, taiana.tevez.76@gmail.com; JONATHAN HERNAN TEVEZ, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 01/12/1992, DNI 36.658.529, CUIT 20-36658529-0, de ocupación proveedor de servicios, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, jonathantevez99@gmail.com y DIEGO LUIS TEVEZ, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 06/01/1979, DNI 26.884.789, CUIT 20-26884789-9, de ocupación monotributista, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, diegotevez79@gmail.com.

2- Fecha del instrumento de constitución: 25/11/2024.

3- Denominación de la sociedad: "TEVEZ ABERTURAS S.R.L."

4- Sede social: Bv. Rondeau N° 3983 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: a) Fabricación de aberturas en general; b) Venta al por mayor y menor de aberturas en general; c) Importación de materia prima, maquinaria y mercadería relacionada con el objeto.

6- Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: \$3.000.000 dividido en 300.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una siendo suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: DANALI MARIANA TEVEZ suscribe 75.000 cuotas sociales que representan \$750.000 de capital social; TAIANA MARIELA TEVEZ suscribe 75.000 cuotas sociales que representan \$750.000 de capital social; JONATHAN HERNAN TEVEZ suscribe 75.000 cuotas sociales que representan \$750.000 de capital social y

DIEGO LUIS TEVEZ suscribe 75.000 cuotas sociales que representan \$750.000 de capital social.

8- Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa como socios gerentes a los Sres. JONATHAN HERNAN TEVEZ y DIEGO LUIS TEVEZ.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

\$ 100 532399 Dic. 27

TRANSPACHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de noviembre de 2024, entre los señores: Valeria Vitelli, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de Noviembre de 1985, de Profesión comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 31.200.864 (CUIT 27- 311 200864-0); Pablo Leonel Vitelli, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Junio de 1990, de Profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 35.162.955 (CUIT 20-35162955-0); Ariel Enrique Vitelli, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Setiembre de 1961, de Profesión comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Miriam Raquel Benites, con domicilio en calle Córdoba N° 1967 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 14.370.788, (CUIT 20-14370788-2); Patricia Sara Piaggio, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo de 1963, de Profesión comerciante, de estado civil Viuda de Alberto Vicente Vitelli, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 16.352.615 (CUIT 27-16352615-3); Miriam Raquel Benites, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Mayo de 1966, de Profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil Casada en primeras nupcias con Ariel Enrique Vitelli, con domicilio en calle Córdoba N° 1967 de la localidad de Pueblo Esther, con Documento de Identidad D.N.I. N° 17.558.759 (CUIT 23-17558759-4); todos hábiles para contratar, ratifican la reconducción de fecha 2 de Febrero de 2022 celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, de TRANSPACHO S.R.L. (CUIT 30-71149048-1) que se registró por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPACHO S.R.L.". La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. El término de Duración se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. La sociedad tendrá por objeto el Transporte de Cargas Generales y de Líquidos en General, a nivel Provincial, Nacional e Internacional y el Depósito de Mercaderías en Tránsito. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cuotas de \$10 (Diez pesos) de valor nominal de cada una. Las nuevas cuotas sociales son suscriptas en este

acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Enrique Vitelli suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000); Miriam Raquel Benites Suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000); Patricia Sara Piaggio, suscribe dieciséis mil seiscientos (16.600) cuotas de capital o la suma de pesos Ciento sesenta y seis mil, con seiscientos (\$166.600); Pablo Leonel Vitelli, Cuatro mil ciento setenta (4.170) cuotas de capital o la suma de pesos Cuarenta y un mil, setecientos (\$41.700); Valeria Vitelli, suscribe Cuatro mil ciento setenta (4.170) cuotas de capital o la suma de pesos Cuarenta y un mil, setecientos (\$41.700); El Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital Anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto y el 75% restante que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo. Los socios integran en este acto un 25% del nuevo capital suscriptos y se comprometen a integrar el restante 75% en los próximos 2 años. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un o más Gerentes Socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial Decreto 5965/63, Artículo 9. En consecuencia podrán celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales o administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social, b) A TERCEROS: Las que se otorgarán favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios, c) PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cuál se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y el apellido del interesado, precios y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar sus personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quién no tendrá las facultades de los socios gerentes

ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de la ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada: La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula de considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia, se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, Diciembre de 2024.

\$ 400 532451 Dic. 27

TECNO TOMCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, Departamento San Lorenzo, a los 24 días del mes de octubre de 2024, se reúnen los Sres. Sassia, Cristian Hugo, de apellido materno MILOVICH, argentino, nacido el 16 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con María Alejandra De Francesco, de profesión comerciante, DNI 24.048.275, CUIL 20-24048275-5 y Sassia,

Hugo Florindo Antonio, de apellido materno PIROLA, argentino, nacido el 19 de enero de 1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Ofelia Milovich, DNI 5.078.281, CUIL 20-05078281-7; únicos socios de "TECNO TOMCA S.R.L.", inscrita en "CONTRATOS", al tomo 165, folio 33312, n° 2119 el 19 de diciembre de 2014, que representan el 100% del total del capital social y resuelven, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1 -) Prorrogar la sociedad, dado que operará su vencimiento el día 19 de diciembre de 2024 y es decisión de los socios, en forma unánime, por convenir a sus intereses, y por razones de exigencia comercial, realizar la PRORROGA del contrato social bajo las cláusulas que a continuación se estipulan.

2 -) Modificar la cláusula sexta del contrato original, relativa a la administración, dirección y representación de la sociedad. 3 -) Facultar al Socio Gerente Cristian Hugo Sassia para realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en los puntos 1) y 2) y firmar todas las documentaciones necesarias que requiera el órgano de aplicación a tales efectos. "TECNO TOMCA" S.R.L. PRORROGA. Denominación: "TECNO TOMCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, en la calle Las Heras número 289, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representación en cualquier lugar del país. Duración. Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente prórroga. Objeto. El objeto de la sociedad será fabricar, vender, distribuir, importar, exportar, asesorar y vender tecnología de productos explosivos y pirotécnicos en todo el país y en el extranjero. Y la fabricación de productos elaborados de metal, sierras, discos y cuchillas. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), divididos en VEINTICINCO MIL cuotas de DIEZ pesos (\$ 10.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. CRISTIAN HUGO SASSIA ha suscripto, en el momento de la constitución de la sociedad, quince mil cuotas (15.000), o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), y el Sr. Hugo Florindo Antonio Sassia ha suscripto, en el momento de la constitución de la sociedad, diez mil cuotas (10.000), o sea, la suma de pesos cien mil (\$100.000.-). El capital social se encuentra totalmente integrado en efectivo en su totalidad por cada uno de los socios. Administración, dirección y en forma indistinta por los socios Sassia, Cristian Hugo y Sassia, Hugo Florindo Antonio.

Fiscalización. A cargo de los socios. Balance cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año Cesión de cuotas. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento de los otros socios. Disolución por las causales de ley. Diferencias entre los socios sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo.

\$ 150 532482 Dic. 27

TEI SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L.

CONTRATO

a) SOCIOS: El Sr. Lucas Gastón Pérez, DNI 40.114.575, CUIT 20-40114575-4, nacionalidad Argentina, nacido el 20 de febrero de 1997, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Melani Adriana Ibarra, con domicilio en calle Lavalle 359 de la ciudad de Villa Gobernador

Gálvez, provincia de Santa Fe y el Sr. Juan José Rojas, DNI 34.843.247, CUIL 20-34843247-9, nacionalidad Argentina, nacido el 10 de noviembre de 1989, empleado en relación de dependencia, estado civil soltero, con domicilio en calle Constitución 369 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

b) DENOMINACION SOCIAL: "TEI SERVICIOS ELECTRICOS S.R.L."

c) FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 07 de noviembre de 2024.-

d) DOMICILIO: Juan Solís 693 Bis, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. -

e) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: 1)- La realización de montajes y de todo tipo de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación. 2) - Diseño y armado de tableros eléctricos y electrónicos.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones. -

f) PLAZO DE DURACION: 50 años.

g) CAPITAL SOCIAL: \$3.000.000 (tres millones de pesos).

h) ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, el Sr. Lucas Gastón Pérez, DNI 40.114.575, CUIT 20-40114575-4 y el Sr. Juan José Rojas, DNI 34.843.247, CUIL 20-34843247-9, quienes revisten el carácter de socios gerentes y actuarán de forma individual e indistinta.

i) FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios.

j) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 532502 Dic. 27

TEINDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Todos los Integrantes de la sociedad, Sra. Julia Ludmer de nacionalidad argentina, nacida el veinticuatro de julio de un mil novecientos ochenta y cinco, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 40 Piso 9, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, mail ludmerjulia@hotmail.com con Documento Nacional de Identidad Nº 31.787.245, CUIT 27-31787245-9; la señora Lucila Schwarzstein, de nacionalidad argentina, nacida el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de profesión Diseñadora Industrial, de estado civil casada en primeras nupcias con Francisco Carranza Saroli, con domicilio en calle

Córdoba 1895 Piso 1 Departamento B, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, mail lulalula15@hotmail.com, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 32.515.838, CUIT 27-32515838-2; el Sr. Pablo Sebastián Pérez de nacionalidad Argentino, nacido el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Garay 1241, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, mail pabloperez01@hotmail.com, con Documento Nacional de Identidad Nº 29.352.026, CUIT 20-29352026-8; la Sra. María Candela González Lozano, de nacionalidad Argentina, nacida el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión Instrumentista Quirúrgica, casada en primeras nupcias con Lionel Lembo, con domicilio en calle Colon 2270 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, mail cande.gonzalez@hotmail.com con Documento Nacional de Identidad N. 31.143.367, CUIT 27-31143367-4

1) Modificación de la cláusula decimotercera: “DECIMOTERCERA: Cesión de cuotas: a) ENTRE SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin limitación alguna. Dicha cesión deberá otorgarse en la proporción del capital existente entre los socios continuadores. Sin embargo, de común acuerdo, los socios continuadores podrán adquirir las cuotas sociales cedidas en la proporción que éstos mismos dispongan; b) A TERCEROS: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por el artículo 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios; c) PROCEDIMIENTO DE CESIÓN O TRANSFERENCIA: El socio que propone ceder sus’ cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios. Estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerencia les o de administración”.

2) Cesión de cuotas: MARIA JOSE VALENZUELA, vende, cede y transfiere la cantidad de seis mil setecientos cincuenta (6.750) cuotas sociales que corresponden a la totalidad que tenía a los socios Sres. Sr. Marcelo Rubén Ludmer; Sr. Lucila Schwarzstein, María Candela González Lozano y Sr. Pablo Sebastián Pérez.

3) Renuncia: María José Valenzuela y María Candela González Lozano, renuncian al cargo de gerente y el resto de los socios acepten de modo incondicionado y aprueban las gestiones.

4) Administración, dirección y representación: Se designa como gerente al socio Pablo Sebastián Pérez, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación.

5) Modificación de domicilio Sede Social: resuelven modificar el domicilio de la sede social de la sociedad a la calle España 1101 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 130 532642 Dic. 27

UNYFOOD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) DENOMINACION: "UNYFOOD, Sociedad Anónima".
- 2) DOMICILIO: Casilda 1085, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 3) DESIGNACION DE AUTORIDADES: Designación de los Señores, desde 01 de Mayo 2023 hasta el 30 de Abril de 2026.

ACTA DE DIRECTORIO

EN LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 14 HS. SE REUNEN EN LA SEDE SOCIAL LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE UNYFOOD S.A., A SABER, HERNAN RAMON TIGERO, GONZALO RAMON TIGERO, Y EDGARDO RAMON TIGERO, EN ASAMBLEA DEL DIA DE LA FECHA; LA PRESENTE TIENE POR OBJETO PROCEDER A LA DISTRIBUCION DE CARGOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 05/2023 A 04/2026, SIENDO EL VENCIMIENTO DEL MISMO MANDATO EN ABRIL DE 2023, DICHO MANDATO CORRERA DESDE ESA FECHA POR EL PLAZO DE TRES (3) EJERCICIOS, LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE IDEAS SE RESUELVE POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE DISTRIBUCION Y ACEPTACION DE CARGOS POR PARTE DE LOS PRESENTES, POR TRES (3) EJERCICIOS Y EL SIGUIENTE DOMICILIO ESPECIAL.

PRESIDENTE: GONZALO RAMON TIGERO

DIRECTOR: EDGARDO RAMON TIGERO

DIRECTOR SUPLENTE: HERNAN RAMON TIGERO

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA REUNION SIENDO LAS 14.40 HS.

\$ 100 532504 Dic. 27

V y B" AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según lo ordenado en Autos Caratulados: "V Y B" AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades (21-05795332-9) Expte. N° 591/2024", se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada en 29-10-2022, han sido designados como miembros del Directorio de la razón social: "V y B" AGROPECUARIA S.A., Titular de la CUIT N° 30-70942553-2, con domicilio legal y sede social en calle Presidente Perón N° 35 de la Ciudad de Rufino, Dto. Gral. López, Santa Fe y Estatuto Social Constitutivo, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en ésta Provincia con fecha 28 de Diciembre de 2006, al TOMO III. FOLIO 097, NUMERO 495

de ESTATUTOS", que tienen mandato por tres años, las siguientes personas: PRESIDENTE: VILMA MARIA GONZALEZ, D.N.I. N° 2.731.079, argentina, nacida el 15 de Noviembre de 1937, hija de Víctor y de Velia Bevilacqua, viuda de sus primeras nupcias de Argentino Antonio Riva, ama de casa, Titular de la CUIT 27-02731079-1 domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi s/n de la localidad de Cañada Seca, Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires DIRECTORA TITULAR: PATRICIA MABEL RIVA, D.N.I. N° 16.190.087, argentina, nacida el 23 de enero de 1963, hija de Argentino Antonio Riva y de Vilma María González, divorciada de sus primeras nupcias con Marcelo Gabriel Fabiani, ama de casa, domiciliada en Zona rural de General Galarza, Provincia de Ente Píos.- DIRECTORA SUPLENTE: SANDRA REGINA RIVA, D.N.I. N° 14.294.446, argentina, nacida el 17 de abril de 1.961, hija de Argentino Antonio Riva y de Vilma María González, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Martani, ama de casa, domiciliada en calle Tucumán N° 135 de la Localidad de General Villegas, provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN: Esc. N° 219 de fecha 15-11-2024, pasada en Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Esc. Dr. Gustavo Rubén DIMO, al Folio "552" del protocolo corriente y Reg. N° 190 a su cargo.

\$ 200 532685 Dic. 27

CONSTITUCIÓN WARMÍ S.A.S.

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 31 de Octubre 2024.

2) Integrantes de la sociedad: Sra. Julia Ludmer de nacionalidad argentina, nacida el veinticuatro de julio de un mil novecientos ochenta y cinco, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 40 Piso 9, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, mail ludmerjulia@hotmail.com con Documento Nacional de Identidad N° 31.787.245, CUIT 27-31787245-9; la Sra. María Candela González Lozano, de nacionalidad Argentina, nacida el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, de profesión Instrumentista Quirúrgica, casada en primeras nupcias con Lionel Lembo, con domicilio en calle Colon 2270 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, mail cande.gonzalez@hotmail.com con Documento Nacional de Identidad N° 31.143.367, CUIT 27-31143367-4 y la Sra. Silvina Alejandra González, de nacionalidad argentina, nacida el doce de marzo de mil novecientos setenta y siete, de ocupación empleada administrativa, estado civil casada en trámites de divorcio (autos: González Silvina y Otro S/Divorcio, expediente 21-11438859-8, que tramita ante el Juzgado de familia Nro. 3), con domicilio en calle Ayacucho 2100 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mail elcorreodesilvina@gmail.com, con Documento Nacional de Identidad N° 25.925.031, CUIT N° 27-25925031-0

3) Denominación Social: WARMÍ S.A.S.

4) Domicilio: Paraguay 1592 PB - Rosario - Santa Fe.

5) Duración: 15 años.

6) Objeto Social: tiene por objeto la explotación de negocios del ramo panadería, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin

alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 600.000.-

8) Administración: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: María Candela González Lozano; Administrador y representante suplente Silvina Alejandra González.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 100 532641 Dic. 27

WES S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al contrato constitutivo de WES S.A.S. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- DATOS DE LOS SOCIOS: JUAN IGNACIO PORTA, documento nacional de identidad 37.813.480, CUIT 20-37813480-4, argentino, de 30 años de edad, nacido el 02-12-1993, de profesión Publicista, estado civil soltero, con domicilio en calle Crespo N° 1110, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y FERNANDO MAURICIO DINELLI, documento nacional de identidad 29.619.640, CUIT 20-29619640-2, argentino de 41 años de edad, nacido el 11-10-1982, de profesión Diseñador Gráfico, estado civil divorciado, con domicilio en calle Riccheri B° 562 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2- FECHA DE CONSTITUCION: 14 de marzo 2024.

3- DENOMINACION: WES S.A.S.

4- DOMICILIO: Ocampo 1 748 - Rosario - Santa Fe.

5- OBJETO SOCIAL: A) Servicios de diseño gráfico especializado (incluye la identidad corporativa, diseño de logotipos. material de marketing impreso y packaging); B) Desarrollo Web y digital (incluye el diseño y desarrollo de sitios web. estrategias de marketing digital, publicidad cii redes sociales y desarrollo de aplicaciones móviles); C) Producción audiovisual (incluye producción de videos promocionales, animación graphics, edición de video, producción de contenido para redes sociales); D) Publicidad Ni, Estrategia de marca (incluye la planificación estratégica de marca, campañas publicitarias. estrategias de posicionamiento e investigación de mercado); E) Relaciones Públicas (incluye la comunicación de prensa, organización de eventos, relaciones con los medios y gestión de crisis) F) Copywriting y Contenido (incluye la creación de contenido para blogs,

redacción publicitaria, storytelling y estrategias de contenido); G) Fotografía y retoques (incluye la fotografía de productos, retoque fotográfico, fotografía de eventos y fotografía de retrato); H) Diseño de experiencia de usuarios - UX - (Incluye a investigación de usuarios, prototipado de interfaces, pruebas de usabilidad y diseño centrado en el usuario); I) Marketing de Influencers (incluye la Identificación de influencers estrategias de colaboración, gestión de campañas con influencers y análisis de impacto); J) Estrategias de Contenido Multimedia (incluye realización de podcasts, Videos interactivos, realidad aumentada (AR) y de realidad virtual (VR)); K) Consultoría en Comunicación Empresarial (incluye el desarrollo de mensajes clave, capacitación en Comunicación y gestión de la reputación: comunicación interna); L) Investigación y Análisis de Mercado (incluye la realización de estudios de mercado, análisis de competencia. evaluación de tendencias y la investigación de audiencia); M) Venta de merchandising (incluye la venta de productos de moda, productos digitales de diseño y productos Físicos de diseño); y N) Producción de Espectáculos teatrales y musicales (incluye Servicios conexos como el diseño. manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido).

6- PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- CAPITAL SOCIAL: Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) dividido en cincuenta (50) acciones de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada una.

8- ADMINISTRACION: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Juan Ignacio Porta; Administrador y representante suplente: Fernando Mauricio Dinelli.

9- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades

10- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación esta a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados.

11- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de febrero de cada año.

\$ 250 532387 Dic. 27

ACELERADORA LITORAL S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Aceleradora Litoral S.A.U. s/Designación de autoridades", Expte. C.U.I.J. 21-05215293-0, se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- hace saber del nuevo Directorio de Aceleradora Litoral S.A.U., resuelto por Asamblea de fecha de

25 de abril de 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Germán Aníbal Bonino (DNI 22.861.674) argentino, de Estado Civil casado, nacido en San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, el 28/11/1972, domiciliado realmente en calle Belgrano 2696, de la ciudad de Santo Tomé, de profesión Contador Público, quien también es designado Presidente del Directorio; Daniel Marcelo Scacchi (DNI 13.182.719) argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, el 23/11/1959, domiciliado realmente en calle Castellanos 2038, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico y Eduardo Antonio Matozo Peñalba (DNI 13.723.338) argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en La Paz, provincia de Entre Ríos, el 19/10/1960, domiciliado realmente en calle BALCARCE 1173 piso 1 departamento A, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico, quien es designado vicepresidente del Directorio.

Directores Suplentes: Javier Francisco Aga (DNI 20.099.968) argentino, de Estado Civil casado, nacido en Nogoyá, provincia de Entre Ríos, el 18/10/1968, domiciliado realmente en calle Riobamba 7898, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Abogado; Javier Lottersberger (DNI 17.908.571) argentino, de Estado Civil casado, nacido en San Martín de las Escobas, el 20/13/1967, domiciliado realmente en calle Hernandarias 761, de la ciudad de Santa Fe, de profesión Bioquímico y Gustavo Barón (DNI 32.029.740), argentino, de Estado Civil casado, nacido en Santa Fe, el 14/02/1986, domiciliado realmente en calle Av. Freyre 2225, de la ciudad de Santa Fe, de profesión contador público.

Síndico Titular: Ángel Rodríguez, D.N.I. 13.827.656, argentino, de Estado Civil soltero, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4/03/1960, domiciliado realmente en Arenales 2452, Florida, Vicente López, de profesión Contador Público.

Síndico Suplente: Roisentul Wuillams Alejandro Mario, D.N.I. 16.582.666, argentino, de Estado Civil divorciado, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 30/10/1963, domiciliado realmente en Valentín Gómez 2886 - 50 "14", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión Contador Público. Fdo.: Liliana G. Piana, Secretaria. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2024.

\$ 170 532793 Dic. 27

AR SOLUTIONS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: AR SOLUTIONS S.A.S.

Fecha Constitución: 24/09/2024

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Accionistas: Lucas Martín Arrighi, DNI 33.327.530, CUIT 23-33327530-9, argentino, de 36 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1988, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en calle Nelson Mandela N° 528, Barrio Tierra de Sueños 3, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Bruno Ezequiel Arrighi, DNI 42.328.094, CUIT 20-42328094-9, argentino, de

24 años de edad, nacido el 18 de abril de 2000, de profesión Desarrollador de Software, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 16421 Piso 11 Dpto: A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, asociada, o con la colaboración de terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como brindar servicios asociados a éstas, siendo de aplicación a cualquier campo o sector, para sus distintos usos o empleos. El análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y compraventa de productos y soluciones asociadas. La prestación de servicios de externalización de actividades, procesos y/u operaciones de sistemas y comunicaciones relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos. Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, software y de aplicaciones instaladas (propias o de terceros). Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales. Desarrollo, comercialización y compraventa de proyectos de base tecnológica tales como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, aplicaciones móviles para cualquier tipo de dispositivo, etc. El asesoramiento, comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. El presente objeto se desarrollará cumpliendo con las leyes que regulen el ejercicio de las profesiones de todas aquellas actividades enumeradas en el presente y serán desarrolladas por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público

Sede Social: Nelson Mandela N° 528, Tierra de Sueños 3, Roldán, Santa Fe.

Administración y Representación: La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su

designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Designación de Administradores: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Lucas Martín Arrighi; Administrador y representante suplente: Bruno Ezequiel Arrighi.

Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 265 532741 Dic. 27

A & C SOLUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 750/2024, CUIJ 21-05397147-1, se publica lo siguiente. La sociedad A & C SOLUCIONES S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 22/10/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Cristian Fabián Bulacio, DNI 25.548.309 (CUIT 23-25548309-9), apellido materno Usprung, nacido el 06/09/1977, de estado civil casado, domiciliado en calle Dean Funes 555 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Walter Carlos Pignatta, DNI 14.330.569 (CUIT 20-14330569-5), apellido materno Bertorello, nacido el 05/09/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Ameghino 581 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. DIRECTORES SUPLENTE: María Elisa Hoermann, DNI 27.447.544 (CUIT 27-27447544-2), apellido materno Allasia, nacida el 28/05/1979, de estado civil casada, domiciliada en calle Dean Funes 555 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe; Y Maximiliano Pignatta, DNI 34.074.707 (CUIT 20-34074707-1), apellido materno Barbero, nacido el 13/10/1988, de estado civil soltero, domiciliado en calle Ameghino 581 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 50 532748 Dic. 27

ADITEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de de ADITEC S.R.L.

1) Socios: Federico Agustín Bianchi, DNI 31.230.414, CUIT 20-31230414-8, Argentino, nacido el 22, de octubre de 1984, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Alejandra Barbera, domiciliado realmente en calle Los Tizones 3182 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico federicoabianchi@gmail.com; y Pablo Andrés Cuello, DNI 30.560.708, CUIT 20-30560708-9, Argentino, nacido el 05 de enero de 1984, electricista, soltero, domiciliado realmente en calle Corriente 4768 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico pacuello84@gmail.com

2) Fecha del instrumento constitutivo: 06 días del mes de Diciembre de 2024.

3) Denominación social: ADITEC S.R.L.

4) Domicilio: El domicilio legal se establece en la ciudad de Funes, designándose como sede social Santa Fe 1758 Piso 2 Oficina 9, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La compraventa de todo tipo de material de construcción a granel o fraccionado para utilizar en cualquiera de sus ramas y etapas, en cualquiera de sus estados, aditivos, coadyuvantes, herramientas, artículos de ferretería, alquiler de equipos para la construcción y demás productos utilizados en la construcción. B) Compraventa de hierros, chapas, caños y todo tipo de material siderúrgico relacionado con la construcción. C) Importación y exportación de aditivos, materiales de construcción, coadyuvantes, herramientas, maquinarias, artículos de ferretería y demás productos relacionados con la construcción en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: años (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000.-) divididos en tres mil quinientas (3.500.-) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Federico Agustín Bianchi suscribe un mil setecientas (1.750.-) cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000.-) que se integra de la siguiente manera: cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$ 437.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de un millón trescientos doce mil quinientos (\$ 1.312.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración del presente contrato; y El Sr. Pablo Andrés Cuello suscribe un mil setecientas (1.750.-) cuotas de capital equivalentes a PESOS un millón setecientos cincuenta mil (\$1.750.000.-) que se integra cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$ 437.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de un millón trescientos doce mil quinientos (\$ 1.312.500.-) también en dinero en efectivo

dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de celebración del presente contrato.

8) Órgano de administración, dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a Federico Agustín Bianchi, DNI 31.230.414, CUIT 20-31230414-8, Pablo Andrés Cuello, DNI 30.560.708, CUIT 20-30560708-9, quienes actuarán de acuerdo con lo normado en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 200 532698 Dic. 27

AXA AGROREPUESTOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados: " AXA AGROREPUESTOS S.R.L." s/CESION DE CUOTAS- (Expte. Nº 603/24) según decreto de fecha 06-12-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos. En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 20 (Veinte) días del mes de Septiembre del Año 2024, se reúnen los Señores DANIEL FAVIO BIANCONI TORELLI, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de Junio de 1,967, DNI Nº 18.109.590, apellido materno TORELLI, de profesión Comerciante , CIJIT 20-18109590-4, estado civil Casado en primeras nupcias con ERICA DANIELA CUELLO CURET D.N.I Nº 20.725.243 , domiciliado en Calle 25 de Mayo Nº 386, de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico dtbianconi@yahoo.com.ar, RODRIGO LISANDRO UTGE SIERRA de nacionalidad argentino , nacido el día 25 de Septiembre de 1.974, DNI Nº 24.048.032 apellido materno SIERRA ,de profesión Comerciante, CUIT 20-240480329, de estado civil divorciado según Sentencia Nº 1.143 de fecha 03-08-2006- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat domiciliado en Calle Corrientes Nº 1.517 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico rodrigoutgegmail.com y CLAUDIA MARCELA UTGE SIERRA, de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Marzo de 1.971, D.N.I. Nº 21.651.186 apellido materno SIERRA , de profesión Comerciante CUIT 27-21651186-2, de estado civil casada en primeras nupcias con RUBEN DARIO LEONE, D.N.I Nº 22.044.901, domiciliada en Calle Lisandro de la Torre Nº 2052 de la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico lared07@yahoo.com.ar, todos ellos únicos socios de "AXA AGROREPUESTOS S.R.L" manifiestan y acuerdan lo siguiente: CESION DE CUOTAS.-

- CESION DE CUOTAS

a).- La Señora CLAUDIA MARCELA UTGE SIERRA llamada en adelante “La Cedente “, dice que vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de su participación social que posee en la sociedad consistente en 625 (Seiscientos veinticinco) cuotas de \$100.- (Pesos cien) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 62.500.- (Pesos Sesenta y dos mil quinientos) al Señor RODRIGO LISANDRO UTGE SIERRA quien recibe y acepta de plena conformidad.

PRECIO Y CONDICIONES: Esta venta se acordó por un precio total de \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil), que “La Cedente” declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

“La Cedente” Señora CLAUDIA MARCELA UTGE SIERRA transfiere al “Cesionario “Señor RODRIGO LISANDRO UTGE SIERRA todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por la cedente hacia la misma, quedando de esta manera totalmente desvincula de la Sociedad.

Presente en este acto el Señor RUBEN DARIO LEONE, D.N.I N° 22.044.901, esposo de la Cedente Señora CLAUDIA MARCELA URGE SIERRA presta conformidad a la Cesión de cuotas realizada por su esposa, firmado el presente instrumento en prueba de El Señor DANIEL FAVIO BIANCONI TORELLI en su calidad de socio restante de la Sociedad presta conformidad a la presente cesión de cuotas.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el CAPITAL SOCIAL quedando conformado de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil) divididos en 2.500 (Dos mil quinientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: DANIEL FAVIO BIANCONI TORELLI posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil) y RODRIGUO LISANDRO UTGE SIERRA posee 1.250 (Mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) valor nominal cada una, representativas de un- Capital Social de \$ 125.000.- (Pesos Ciento veinticinco mil).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

Se ratifican todas las demás Cláusulas del Contrato Social que no fueren modificadas por el presente. Venado Tuerto, 06 de Diciembre de 2024.

\$ 270 532796 Dic. 27

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad “BMR MANDATOS Y NEGOCIOS” Sociedad Anónima, que gira con

domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de octubre de 2008, al Tº 89 Fº 11.827 Nº 634, por renuncia del Presidente del Directorio de la sociedad de fecha de 14 de Octubre de 2024, han modificado la composición del Directorio de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. GUIDO F. BOGGIANO, D.N.I. 28.059.111; Director Titular LUIS A. ORTOLANI, D.N.I. 12.381.226; Director Titular: CLAUDIO MIGUEL FORNERIS, D.N.I. 17.723.059 Director Suplente: Sr. SEBASTIÁN P. CHALE. D.N.I. 24.861 184.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 LS.) en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 532693 Dic. 27

CRISTALES RMA S.R.L

CONTRATO

1. SOCIOS: MARCELA ALEJANDRA MOLTENI, D.N.I. N° 16.714.204, nacida el día 4 de Diciembre de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias Sergio Daniel Rivero, argentina, comerciante, con domicilio en Saavedra N° 2266, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, C.U.I.T. N° 23-16714204-4; FEDERICO JORGE ANELLI, D.N.I. N° 28.566.482, nacida el día 19 de Marzo de 1981, de estado civil casada en primeras nupcias con Sebastián Grange, argentina, abogada, con domicilio en la calle Montevideo N° 575 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, C.U.I.T. N° 27-28566482-4 y LUCAS DANIEL RIVERO, D.N.I. N° 30.851.033, nacido el día 9 de Abril de 1984, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Greco, argentino, comerciante, con domicilio en la Avda. Arturo Illia N° 1515, lote 409, de la ciudad de Funes, C.U.I.T. N° 20-30851033-7.

2. FECHA DE CONTRATO: 13 de agosto de 2023.

3. RAZÓN SOCIAL: "CRISTALES RMA S.R.L".

4. DOMICILIO SOCIAL: Colectora N° 1527 - Villa Gobernador Galvez - Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por mayor y por menor la compra, venta, colocación y reparación de parabrisas, lunetas, vidrios laterales, y en general todo tipo de cristales, espejos, burletes, escobillas, máquinas levantavidrios, polarizados, láminas de seguridad, autopartes, alarmas, ópticas, grabado de cristales, y demás accesorios para automóviles, y reparaciones menores y estéticas

6. PLAZO DE DURACION: Treinta años.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma Dos millones setecientos mil pesos (\$ 2.700.000,00) divididos en Dos mil setecientas cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, suscripto e integrado en efectivo por los socios en la siguiente proporción: MARCELA ALEJANDRA MOLTENI suscribe 900 cuotas de capital que representan la suma de Novecientos mil pesos (\$

900.000,00), integrando en este acto la suma de Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad; FEDERICO JORGE ANELLI suscribe 900 cuotas de capital que representan la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000,00), integrando en este acto la suma de Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad, y LUCAS DANIEL RIVERO suscribe 900 cuotas de capital que representan la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000,00), integrando en este acto la suma de Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00), y el saldo dentro de los 180 días de constituida la sociedad

8. ÓRGANO DE ADMINISTRACION: Socio Gerente FEDERICO JORGE ANELLI y LUCAS DANIEL RIVERO.

9. FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. REPRESENTACION LEGAL: Los gerentes actuaran en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

\$ 100 532713 Dic. 27

CIRCUITO 17 MOTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CIRCUITO 17 MOTOS S.R.L. S/

CONSTITUCION DE SOCIEDAD-20 AÑOS-30/09 - \$2.800.000-(28.000 X\$100) - RUTA 21 NRO. 2238 VILLA CONSTITUCION \$18.900, CUIJ Nº 21-05541129-5, Nro. Expediente: 4408/2024, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el término de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

\$ 50 532714 Dic. 27

DATA CENTER SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se constituye la Sociedad "DATA CENTER SOLUTIONS S.R.L.":

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

GUSTAVO ANDRÉS ROJKIN DNI 30.256.127, CUIT 20-30256127-4, argentino, nacido el 2 de mayo de 1983, soltero, Abogado, domiciliado en Güemes 1972 Piso 1 dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y LISANDRO NICOLÁS BONTINI, DNI 32.125.743, CUIL 20-32125743-8, argentino, nacido el 15 de mayo de 1986, casado en primeras nupcias con MARÍA DEL VALLE IMHOFF, DNI 33.548.280, Arquitecta, domiciliado en Santiago 74 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato de constitución: 21 de noviembre de 2024

3) Razón Social o Denominación de la Sociedad: DATA CENTER SOLUTIONS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Entre Ríos 118 piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Compraventa, distribución de hardware y software de tecnología e informática, consultorías, almacenamiento, logística y cualquier otra actividad relacionada con la distribución y venta de equipamiento y software.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,-) divididos en TRES MIL (3.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000,-) cada una.

8) Administración y Fiscalización: estará a cargo de dos socios Gerentes, designándose por el plazo de duración de la sociedad al Sr. Gustavo Andrés Rojkin y al Sr. Lisandro Andrés Bontini quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula quinta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios Gerentes actuando en forma individual e indistinta.

11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 532753 Dic. 27

DAVID ROVERE S.R.L.

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta del 14/11/2024 el Señor DAVID ERNESTO ROVERE, Argentino, nacido el 22/09/1972, D.N.I. 23.004.711, Soltero, domiciliado en Bernardo Houssay 1312 de la localidad de Funes y la Señora NATALIA ELISA ROYERE argentina, nacida el 1603-1981, D.N.I. 28.022.288, soltera, domiciliado en calle Bernardo Houssay 1246 de la ciudad de Funes únicos socios de" DAVID ROVERE S.R.L.", CUIT 30-70992862-3 deciden modificar la CLAUSULA CUARTA del contrato social: OBJETO; quedando el mismo redactado como sigue: La sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes actos y operaciones:

Fabricación artesanal de abrasivos;

Compra y Venta de maquinarias y herramientas de uso general

Compra y Venta de artículos de Ferretería y materiales eléctricos

Compra y Venta artículos de plomería, instalaciones de gas y calefacción Compra y Venta de maquinarias, equipos y materiales conexos

Compra y Venta de maquinarias y equipos de control y seguridad

Compra venta por mayor de elementos de seguridad Viales y personales.

\$ 50 532743 Dic. 27

DE LAS ACACIAS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que habiéndose consignado erróneamente el domicilio especial del presidente y del director suplente, siendo el domicilio correcto calle Rioja 1521 piso de Rosario.

\$ 50 532726 Dic. 27

BINAHOUSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "BINAHOUSE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. Nº 714 Año 2024, se ha ordenado la

siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BINAHOUSE S.A., CUIT Nº 30-70983695-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 03-09-2024. Director Titular – Presidente: Osvaldo Alfonso Frund, DNI 11.535.163, CUIT 20-11535163-0; Director Suplente: Susana Inés Lencioni, DNI 12.742.221, CUIT 23-12742221-4. Rafaela, 19/12/2024.

\$ 45 533835 Dic. 27

GRAS AUTOMOTORES SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GRAS AUTOMOTORES S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES -CUIJ Nº 21-05215162-4, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de GRAS AUTOMOTORES SA, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2024.

Director titular-Presidente, el Sr. GRAS, Sebastián, D.N.I. Nº 32.184.725, C.U.I.T. Nº 20-32184725-1, nacido en fecha 09.08.1987, soltero, comerciante, domiciliado en calle 27, Nº 2755 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y como Director Suplente el Sr. GRAS, Alejandro, D.N.I. Nº 33.111.689, C.U.I.T. Nº 20-33111689-1, nacido en fecha 01.03.1986, divorciado, comerciante, domiciliado en Bv. Pellegrini Nº 2723 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Fdo. Dra. Liliana G. Piana – Secretaria.

\$ 100 533171 Dic. 27

ELECTROMECHANICA Y CIVIL S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en autos caratulados “ELECTROMECHANICA Y CIVIL S.A.S. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD”; Expte Nº290 - Año 2024; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de la sociedad, constituida entre los señores:

SOCIOS

JERONIMO JOSE PADUAN, D.N.I. Nº 6.351.853, CUIT Nº 20-6351853-1, de nacionalidad argentina,

nacido el 13 de marzo de 1942, con domicilio en calle 28 N° 428 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, estado civil soltero, correo electrónico npaduan.em@gmail.com ;

JERONIMO PADUAN, D.N.I. N° 32.153.116, CUIT N° 20-32153116-5, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de marzo de 1986, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de San Cosme, Provincia de Corrientes, de profesión Bioingeniero, estado civil soltero, correo electrónico npaduan.em@gmail.com.

FECHA DE CONSTITUCION: 23 de agosto de dos mil veinticuatro.

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "ELECTROMECHANICA Y CIVIL S.A.S." y tendrá su domicilio en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o el extranjero.- -

ARTICULO SEGUNDO: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los accionistas.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas, físicas o jurídicas, o por medio de la contratación de personal técnico especializado y con título habilitante las siguientes actividades: a) Servicios de arquitectura e ingeniería, que incluye el estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, inspección, operación y mantenimiento en industrias que involucren procesos químicos, fisicoquímicos y biotecnológicos y sus instalaciones complementarias (excepto obras civiles e industriales), b) Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales; c) Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o servicios, d) Servicios de asesoramiento técnico: incluye los relacionados con el aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados, y sus obras e instalaciones complementarias; el estudio de la factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos; la planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales; asuntos de ingeniería legal, económica y financiera; arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas, higiene, seguridad y contaminación ambiental; e) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil) representado por 600 (seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 (PESOS MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

SUSCRIPCION E INTEGRACION:

Paduan Jerónimo Jose, suscribe 540 acciones ordinarias nominativas no endosables en efectivo. Integra el 25% en este acto y el saldo dentro de los 2 años desde la inscripción en el Registro Publico.

Paduan Jerónimo, suscribe 60 acciones ordinarias nominativas no endosables en efectivo. Integra el 25% en este acto y el saldo dentro de los 2 años desde la inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

ARTÍCULO NOVENO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

Artículo DECIMO: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios digitales que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejara constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta debiéndose confeccionar el acta conforma a lo indicado precedentemente. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

FISCALIZACION.- - - - -

Artículo DECIMO TERCERO: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 Ley General de Sociedades Nº 19550.-

EJERCICIO SOCIAL

Artículo DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre cada año.

ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

Se resuelve integrar el órgano de administración unipersonal. A tal efecto son designados como se transcribe a continuación:

Administrador y representante Titular: Jerónimo Jose Paduan, D.N.I. Nº 6.351.853.-

Administrador y representante Suplente: Jerónimo Paduan, D.N.I. Nº 32.153.116.

SEDE SOCIAL

Se fija la sede social en calle 28 Nº 428, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Reconquista, 13 de diciembre de 2024.- Dra. Maria Antonieta Nallip – Secretaria subrogante.

LAS TRES T AGRONEGOCIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, primera nominación, Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo del Registro Público de Reconquista, (Santa Fe), se hace saber que en autos caratulados: "LAS TRES T AGRONEGOCIOS S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - (Expte. nº 332 Año 2024)- CUIJ. Nº 21-05292958-7 - se ha dispuesto la siguiente publicación:

1-Socio HERNAN MIGUEL TORRES, apellido materno BENTOS, argentino, D.N.I. 21.419.970, C.U.I.L./C.U.I.T. nº 20-21419970-0, nacido el 29 de enero de 1970, casado, con domicilio en Avda. Las Totoras nº 806 de Bustinza, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo

2- Fecha del Instrumento Constitutivo: 16 de agosto de 2024.-

3- Denominación: "La Sociedad por Acciones Simplificada se denomina LAS TRES T AGRONEGOCIOS S.A.S..".-

4- Domicilio: Sede Social: Jorge Obeid 0 S/N de Tartagal, departamento Vera,, provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: "Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agropecuarias: a) Explotación: Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados.- b) Faena, Intermediación y comercialización: Mediante faena y/o intermediación y/o comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo la actividad de Matarife Abastecedor, y/o Abastecedor y/o Matarife carnicero; el trozado y elaboración de carnes, subproductos de carne y sus derivados en plantas propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero.- c) Comerciales: Compra, venta, intermediación, consignación, almacenamiento y/o depósito, acopio, transporte nacional y/o internacional terrestre de cargas, fletes, acarreo de mercaderías en general, incluido la distribución, exportación e importación de todo tipo de productos y/o materias primas relacionados con las actividades descritas en los incisos anteriores, sean mayoristas o minoristas.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Su plazo de duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción

en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social es de Pesos: Un millón (\$ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de valor nominal Pesos: Cien (\$ 100). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349.-

Suscripción e integración: socio HERNAN MIGUEL TORRES suscribe e integra 10.000 acciones, total \$ 1.000.000; capital total suscrito e integrado \$ 1.000.000, en dinero en efectivo.-

8- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. GARANTÍA: Los directores en ejercicio deberán prestar una garantía dineraria de sus funciones en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos UN MILLÓN), pudiendo contratar un seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad que cubra dicha suma. Esta garantía deberá subsistir hasta que se cumpla el plazo legal de prescripción de cualquier eventual acción judicial y/o extrajudicial de responsabilidad que le pudiere caber por el ejercicio de dicha función.

DATOS DE LOS ADMINISTRADORES

Representante y Director Titular: HERNAN MIGUEL TORRES, D.N.I. 21.419.970,

Director Suplente: CARLOS SERGIO TORRES, argentino, D.N.I. 17.929.608, C.U.I.L./C.U.I.T.:20-17929608-0, nacido el 30/10/1966, casado, con domicilio en calle San Martín n° 59 de la localidad de La Gallareta, departamento Vera, provincia de Santa Fe, de profesión médico veterinario.-

9- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.-

DRA. MARIA ANTONIETA NALLIP. Secretaria Subrogante RECONQUISTA- 20 de diciembre de 2024.

\$ 250 533856 Dic. 27

LA ELVIRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "LA ELVIRA S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N° 782 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA ELVIRA S.A., CUIT N°

33-71024875-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 08-11-2024. Directora titular - Presidente: Claudia Andrea Borgnino, DNI 14.066.289, CUIT 27-14066289-0 y Director Suplente: Diego Fernando Borgnino, DNI 16.200.694, CUIT 20-16200694-1. Rafaela, 18/12/2024.

\$ 45 533831 Dic. 27

GRUPO R S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "Grupo R S.A. s/Designación de Autoridades", Expte.Nº 2298 del año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "GRUPO R S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 06/05/2024 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Fabricio Damián Rizzi, D.N.I. Nº 36.000.923, Argentino, casado, apellido materno Costamagna, Director de S.A., domiciliado Pasaje Roca s/n Sauce Viejo, Sauce Viejo, Santa Fe, CUIT 20-36000923-9; Vicepresidente: Nicolás Alberto Rizzi, D.N.I. 30.786.747, argentino, soltero, apellido materno Costamagna, Director de S.A., domiciliado en 1ro de Enero 25 piso 05-01, ciudad de Santa Fe, Santa Fe, CUIT 20-30786747-9; Director Titular: Pablo Germán Rizzi D.N.I. 32.733.050, argentino, soltero, apellido materno Costamagna, Director de S.A. domiciliado en Calle Presidente Roca 8085, Sauce Viejo, Santa Fe, CUIT 20-32733050-1; Directores Suplentes: Luis Antonio Gonzalez, D.N.I. Nº30.432.297, Argentino, empleado bancario, soltero, domicilio en Crespo 3054 depto 2, Santa Fe, CUIT 20-30432297-8, Carlos Alberto Rizzi L.E. Nº 5.068.107 Argentino, comerciante, casado, domiciliado en Berutti y Pasaje Roca, Ba Alta vista, Sauce Viejo, Santa Fe CUIT 20-05068107-7 y María Cristina Rita Costamagna D.N.I. Nº 11.263.300 Argentina, comerciante, casada, domiciliado en Crespo 3377, Santa Fe. CUIT 27-11263300-1. Duración del mandato: Tres ejercicios, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe 13 de diciembre de 2024. Dra. Liliana Guadalupe Piana - Secretaria

\$ 300 533813 Dic. 27

RIVERSIDE GARDEN SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RIVERSIDE GARDEN SANTA FE S.A. s/ Designación de Autoridades" CUIJ Nº 21-05215392-3; de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Directorio Nº 3 de fecha 28 de octubre de 2024 y Acta de Asamblea

General Ordinaria N° 1 de fecha 4 de noviembre de 2024, se aprobó la designación de nuevas autoridades para integrar el directorio compuesto por:

Directores Titulares:

Presidente: CECILIA GARGATAGLI, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.158.339, CUIT N° 27-28158339-0, soltera y domiciliada en el Country "Aires del Llano", Barrio 3, Manzana 7 lote 26, Santo Tomé, provincia de Santa Fe.-

Vicepresidente:

SERGIO DAVID MORGENSTERN, apellido materno Nahmias, nacido el 16 de octubre de 1963, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en Lote 171 s/n Club de Campo El Paso de Santo Tomé, Santa Fe.

Director Suplente:

ABNER NICOLAS ARDITTI, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1991, de apellido materno Acker, licenciado en administración, Documento Nacional de Identidad n° 36.000.639, CUIT 20-36000639-6, soltero y domiciliado legalmente en Rivadavia 2671 de esta ciudad de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 11 de diciembre de 2024. (Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria).-

\$ 100 533239 Dic. 27

DACAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 28 de noviembre de 2024, el señor GERARDO DANIEL PESCATORE, DNI 21.720.856 y CARINA VIVIANA BERGAMINI, DNI 25.015.384, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción al siguiente contrato:

1) Socios: GERARDO DANIEL PESCATORE, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.720.856, CUIT 20-21720856-5, nacido el 26/06/1970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Viviana Bergamini, con domicilio real en calle Quiloazas 6407, de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe y CARINA VIVIANA BERGAMINI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 25.015.384, CUIT 27-25015384-3, nacida el 15/04/1976, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Pescatore, con domicilio real en calle Quiloazas 6407, de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 28 de noviembre de 2024.

3) Razón Social: DACAR SRL

4) Domicilio Legal: Teófilo Madrejón 6346, de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) La fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación y distribución de productos de hierro, acero o materiales similares; b) La realización de proyectos, estudios, asesorías y consultorías técnicas en materia de estructuras metálicas y construcción; c) La ejecución de obras de construcción, reforma, rehabilitación, mantenimiento y puesta en marcha de todo tipo de proyectos; d) La compraventa, alquiler y arrendamiento de maquinaria, equipos, herramientas y materiales destinados a la construcción; e) La prestación de servicios de gestión de proyectos y obra; f) La realización de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000,00), representado por veinte mil (20.000) cuotas de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una. GERARDO DANIEL PESCATORE, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) en dinero efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y CARINA VIVIANA BERGAMINI, suscribe dos mil (2000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) en dinero efectivo en este acto y el saldo, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

8) Administración y Representación: Gerente: GERARDO DANIEL PESCATORE, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.720.856, CUIT 20-21720856-5, nacido el 26/06/1970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Viviana Bergamini, con domicilio real en calle Quiloazas 6407, de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe

Gerente Suplente: CARINA VIVIANA BERGAMINI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 25.015.384, CUIT 27-25015384-3, nacida el 15/04/1976, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Pescatore, con domicilio real en calle Quiloazas 6407, de la localidad de Colastiné, provincia de Santa Fe

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2024. Dra. Liliana Guadalupe Piana – secretaria

\$ 200 533774 Dic. 27